DIF
PUERTO VALLARTA

En la Ciudad de Puerto Vallarta Jalisco al 31 (treinta y uno) días del mes de **Marzo** del año **2020** dos mil veinte, fecha y hora señaladas en la **Convocatoria** expedida el día 27 (veintisiete) de Marzo del mismo año por la Presidenta del Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco la **Mtra. Candelaria Tovar de Dávalos**, para la **Sesión Ordinaria** del Patronato y siendo las **09:00 nueve horas con diez minutos,** como **Primer Punto del Orden del Día**, procedió a tomar **Lista de Asistencia** encontrándose presentes:

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco;
Mtra. Candelaria Tovar de Dávalos
Presidenta del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco;
Lic. Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General del H. Ayuntamiento y Secretario del Patronato DIF Municipal
L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero del H. Ayuntamiento y Tesorero del Patronato DIF Municipal;
Lic. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora Comisionada de Equidad y Desarrollo Humano;
Lic. Rodrigo Rodríguez de la Cruz
Representante de Educación Pública;
M.V.Z. Juan Enrique García Pérez
Representante del Sector Agrario;
Dr. Armando Pérez Oliva
Director Región Sanitaria No. VIII; y
Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Directora General del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco será la Secretaria Ejecutiva y concurrirá a las sesiones con voz, pero sin voto.

Segundo Punto.- La Presidenta declaró existente el Quórum Legal al estar presentes nueve integrantes del Patronato cuando el mínimo para sesionar son 5 cinco y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos conforme al Decreto 12019 que crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y patrimonio propio, que se denominará **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 11 once de Abril del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco.

Tercer Punto.- En uso de la palabra la Presidenta sometió a consideración de la Asamblea el Orden del Día enviado en la Convocatoria para la Sesión Ordinaria el día 27 de marzo del 2020, quedando **aprobada por unanimidad** de la siguiente manera:

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración del Quórum Legal;
3. Aprobación, en su caso, el Orden del Día
4. Presentación y Aprobación del reglamento interno del Sistema DIF Municipal
5. Presentación y Aprobación del Reglamento del Órgano Interno de Control del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;
6. Presentación y Aprobación del nuevo reglamento modificado de compras y adquisiciones del Sistema DIF Municipal, que fue aprobado en sesión de patronato celebrada el día 29 de junio del 2018.
7. Presentación Y Aprobación de las modificaciones del Organigrama Con la incorporación del órgano Interno de control, del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta.
8. Presentación del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta.
9. Presentación y Toma de protesta del Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.
10. Asuntos Generales.

Cuarto Punto.-Presentación y aprobación del reglamento interno del Sistema DIF Municipal. **Presidenta.-** Indicó, que con la finalidad de mejorar la Operatividad del Sistema Integral de la Familia se Modificó el Reglamento, agregando el Órgano Interno de Control, que Fungirá como una Contraloría del Sistema DIF Municipal, y será el Encargado de Auditar, investigar Substancias y resolver los procedimientos Administrativos, Derivadas de faltas Administrativas no graves en que incurran los Servidores Públicos del Sistema DIF, Así como para Medir, Supervisar y revisar el Ingreso, Egreso, Manejo, Custodia y Aplicación de Recursos propios o convenidos con el municipio y la federación. Indico que es la Ley De Responsabilidades de Servidores Públicos y la Ley Anticorrupción. La Presidenta sometió a consideración la Aprobación de Implementar las Modificaciones del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Administración 2018 – 2021 **QUEDANDO APROBADO POR UNAMINIDAD EN LO GENERAL, QUEDANDO PENDIENTE EN LO PARTICULAR,** una vez que se les haya enviado dicho reglamento a sus correos electrónicos de los miembros del Patronato para su revisión y

DIF
PUERTO VALLARTA

posteriormente en Sesión Extraordinaria aprobarlo en lo particular, quedando Abrogado el Reglamento Vigente.

Quinto Punto.-Presentación y Aprobación del reglamento del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Administración 2018 – 2021.
Presidenta.- Indicó, el Presente Reglamento es de Orden Público y observancia general en todo el territorio del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, y tiene por objeto establecer las Atribuciones Y Facultades del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Municipal. La presidenta sometió a consideración la Aprobación del Reglamento del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Municipal del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Administración 2018–2021. **QUEDANDO APROBADO POR UNAMINIDAD EN LO GENERAL, QUEDANDO PENDIENTE EN LO PARTICULAR,** una vez que se les envié a sus correos electrónicos para su revisión y posteriormente en Sesión Extraordinaria aprobarlo en lo particular.

Sexto Punto.- Presentación y en su caso, la Aprobación del Nuevo Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones para el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta Jal, Administración 2018 -2021.
Presidenta.- Indico, que este reglamento se modificó ya que fue Aprobado en la Sesión de Patronato Celebrada el día 29 de Junio del año 2018, esto para que con la finalidad de mejorar, la Programación, Tramitación, Obtención, Adjudicación y el control de Adquisiciones de Bienes Muebles, Productos y Servicios así como su Arrendamiento y Aprovechamiento que Requiera el Sistema DIF Municipal. Deberá tomarse como base los Principios de Austeridad, Disciplina Presupuestal, Racionalidad, proporcionalidad, Equidad, Certeza, Motivación, Legalidad, Honestidad, Eficiencia, Economía, Trasparencia, Control y Rendición de Cuentas: se deberá Observar establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Arrendamiento y Contrataciones Para el Municipio, Y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. La Presidenta sometió a consideración la Aprobación de Implementar las Modificaciones del Reglamento de compras y Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Administración 2018 – 2021 **QUEDANDO APROBADO POR UNAMINIDAD EN LO GENERAL Y QUEDANDO PENDIENTE EN LO PARTICULAR,** una vez que les sean enviados a sus correos electrónicos para su revisión, y posteriormente en Sesión Extraordinaria aprobarlo en lo particular, quedando Abrogado el Reglamento Vigente.

Séptimo Punto.- Presentación y en su caso la Aprobación de las Modificaciones del Organigrama con la Incorporación del Órgano Interno de Control y del Archivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Administración 2018 -2021.
Presidenta.- Indico que con la finalidad de mejorar los Programas Asistenciales del Sistema DIF Municipal, se hicieron modificaciones en el Organigrama para la Administración 2018-2021. Se incorporó al Organigrama el Órgano Interno de Control y el Archivo General del Sistema DIF Municipal. Presidenta sometió a consideración para llevar a cabo los objetivos del Sistema D.I.F., **QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL, QUEDANDO PENDIENTE EN LO PARTICULAR,** una vez que se les envié vía correo electrónico para su revisión y posterior aprobación en Sesión Extraordinaria en lo particular.

Octavo Punto.- Presentación de los Integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones, del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Administración 2018 – 2021.
Presidenta.- indico, que este Comité será integrado por cinco Personas: Presidente: Directora General del Sistema DIF Municipal, Secretario Ejecutivo: Jefe de Compras, Primer Vocal: Subdirectora Jurídica del sistema DIF Municipal, El Segundo y Tercer Vocal son designados por el Patronato, Para ocupar estos cargos la Presidenta propuso, como Segundo Vocal: Tesorero del Patronato del Sistema DIF Municipal, Lic. Ricardo Rene Rodríguez Ramírez, como Tercer Vocal: Subdirector Administrativo del Sistema DIF Municipal, Lic. Darío Velasco Yerena. **QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Noveno Punto.- Presentación y toma de protesta, en su caso del Nombramiento como Titular del Órgano Interno de Control, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Administración 2018 -2021.
Presidenta.- Manifestó, conociendo a la Lic. Adriana Rodríguez Patiño, quien es licenciada en Contaduría Pública, y propongo a ustedes como Titular del Órgano Interno de Control, del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta Jalisco, para reforzar el Equipo de Trabajo de esta noble Institución, indico que es una Persona con mucho Entusiasmo y con Capacidad Profesional así como con Actitud para esta Encomienda. Menciono, que todo el Equipo del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Municipal, tomaron Capacitaciones Especiales por una Semana, en la Ciudad de Zapopan, en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco. Esto para integrarse en este nuevo cargo. Preguntó si había alguna observación que hacer al respecto y, no habiendo alguna, sometió a votación QUEDANDO **APROBADA LA PROPUESTA UNANIMIDAD.**

Toma de Protesta de la Lic. Adriana Rodríguez Patiño, como titular del Órgano Interno de Control del sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta Jalisco.

DIF
PUERTO VALLARTA

Presidenta.- Invitó a la Lic. Adriana Rodríguez Patiño así como a todos los presentes a ponerse de pie para tomarle Protesta de Ley haciéndolo de la siguiente manera: *"PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE EMANEN DE LOS MISMOS".* A lo que respondió *"SI PROTESTO".* Por lo que la Presidenta dijo: *"SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA COMUNIDAD SE LOS PREMIE".*

Decimo Punto.-Se mencionó entre otras cosas en General el caso de la Pandemia Mundial, Coronavirus, COVID 2019. Esto para tomar estrategias correspondientes tanto el Sector Salud, Ayuntamiento y DIF Municipal para evitar el mayor contagio posible.

Presidenta.- Preguntó si había algún otro asunto a tratar, y al no haber alguno agradeció la asistencia a los integrantes del Patronato, dando finalidad a la Sesión Ordinaria del mismo, que es nuestra máxima autoridad en el Sistema D.I.F., a las nueve horas con treinta y cinco minutos del mismo día, redactándose la presente acta que firman al calce y margen los que participaron. ----------

PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.)

MTRA. CANDELARIA TOVAR DE DÁVALOS
Presidenta Patronato y Sistema DIF Municipal

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
Presidente Municipal

L.C.P. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Tesorero Municipal H. Ayuntamiento y
Tesorero Patronato DIF Municipal

LIC. FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA
Secretario General H. Ayuntamiento y
Secretario Patronato DIF Municipal

LIC. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO
Regidora Comisionada de Equidad y
Desarrollo Humano

LIC. RODRIGO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
Representante de Educación Pública

DR. ARMANDO PÉREZ OLIVA
Director de la Región Sanitaria No. VIII

M.V.Z. JUAN ENRIQUE GARCÍA PÉREZ
Representante del Sector Agrario

LIC. PAULA CELINA LOMELI RAMÍREZ
Directora General del sistema DIF Municipal y
Secretaria Ejecutiva Patronato DIF Municipal

CTD/vmgl/actaordimarzo31´20.doc